



ACTA DE LIBERACIÓN DE RECURSOS

Por la cual se liberan los recursos sobrantes del contrato 111-00-B-COFAC-BACOF-2025 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea colombiana – Base Aérea COFAC TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA. – Cuyo objeto consiste en: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MOTOCICLETAS, TRIMOTOS Y CUATRIMOTOS PERTENECIENTES AL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE (GAORI)

CONSIDERANDO:

Que con fecha 15 de Diciembre 2025, la Fuerza Aérea Colombiana – Base Aérea COFAC, celebró con la compañía TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA, el contrato 111-00-B-COFAC-BACOF-2025 – Cuyo objeto consiste en: **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MOTOCICLETAS, TRIMOTOS Y CUATRIMOTOS PERTENECIENTES AL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE (GAORI)**, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000,00).

Que se cuenta con el CRP No 397625 por valor de \$22.000.000,00 para la vigencia actual.

Que la forma de pago establecida para el presente contrato es: OCTUBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2025.

Que el lugar de ejecución establecido para el contrato 111-00-B-COFAC-BACOF-2025 es:

GRUPO AEREO DEL ORIENTE (GAORI): LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MOTOCICLETAS, TRIMOTOS Y CUATRIMOTOS PERTENECIENTES AL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE (GAORI).

Que el plazo de ejecución establecido para el contrato 111-00-B-COFAC-BACOF-2025 es:

GRUPO AEREO DEL ORIENTE (GAORI): Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y la Ejecución, en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, aunado a la suscripción del acta de inicio, hasta el día 15 de Diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

Que de acuerdo con los estudios previos del proceso numeral - 4.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL
(...)

Nota: 7. El servicio contratado, se realizará conforme a las necesidades de servicio de acuerdo con prioridades y se ejecutarán previa autorización del Supervisor de acuerdo a protocolo indicado en ficha técnica, quien llevará el control de los mismos hasta agotar el presupuesto oficial asignado si fuere necesario, conforme a los precios unitarios ofertados por la empresa seleccionada.

Que, una vez ejecutado el contrato, cumpliendo con su fecha y lugar de ejecución, se hace necesario reducir el valor de QUINCE MIL SEIS CIENTOS SIETE PUNTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (15.607,68) al rubro 02-02-02-008-007-01-4, del presupuesto total establecido para la unidad de GAORI, lo anterior obedece a que dicho valor se hace imposible de ejecutar debido a los precios unitarios establecidos para el contrato., no se alcanza a suplir servicio alguno.

Que se deberá efectuar el pago al TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S.A.S. debido al contrato 111-00-B-COFAC-BACOF-2025, por un valor total de: VEINTE Y UNO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRES CIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$21.984.392,32)

RESUELVE

El señor Teniente TC JULIAN DARIO PEREZ GARCIA Ordenador del Gasto y Segundo Comandante de la Base Aérea COFAC resuelve reducir la suma correspondiente a QUINCE MIL SEIS CIENTOS SIETE PUNTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (15.607,68) al rubro 02-02-02-008-007-01-4, del CRP No. 397625, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente.

No siendo más el motivo de la presente, se firma el acta a los veintiséis (15) días del mes de Diciembre de 2025.



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROSPACIAL
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Teniente Coronel **JULIAN DARIO PEREZ GARCIA**
Segundo Comandante de la Base Aérea COFAC
Ordenador del Gasto

JUAN CARLOS DE LOS RIOS GOMEZ

Representante Legal - TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA

Elaboró. **TEÓFILO REINA DIEGO ALEJANDRO**
Supervisor Administrativo Principal